FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11024602025 DE 2025
INFORME PERIODICO , PARCIAL 04

1. Datos generales

Período del informe : 01 al 31 de marzo 2026

Número de contrato/convenio: 11024602025

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE: 30/12/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 1.754.817.957

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO** - SUPERVISORA DEL CONTRATO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**JENNY JIMENA CURREA RODRIGUEZ** - COORDINADOR GRUPO DE PROTECCIÓN	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025
	ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO - SUPERVISORA DEL CONTRATO		21/01/2026
	JOHANNA ASTRID POVEDA NEGRO - SUPERVISORA DEL CONTRATO		16/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**JOHANNA ASTRID POVEDA NEGRO** - SUPERVISORA DEL CONTRATO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA AXC	Cédula o NIT:	830085547-2
Dirección:	Calle 78a # 69b - 45 Barrio las Ferias.		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Magnolia Celis Torres □	Correo electrónico:	direccion@axc.com.co - coordinacionvulneracion.sustitutosch@axc.com.co
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Magnolia Celis Torres □	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	20/11/2025		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2025 - 5/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**1.569.761.057,00**			
Aporte ICBF	$	1.569.761.057,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	379525 - 36526	Fecha CDP:	26/12/2025 - 5/01/2026	Valor de CDP:	$7.406.357 - $1.562.354.700
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	545725 - 36526	Fecha RP:	30/12/2025 - 5/01/2026	Valor de RP:	$7.406.357 - $1.562.354.700

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	11-may			Valor Adición:	185.056.900
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	36526	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5-ene	Valor CDP Adición:	$ 185.056.900,00
No. de RP Adición:	36526	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5-ene	Valor RP Adición:	$ 185.056.900,00
Valor adición aporte contratista:	$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición	10-mar				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:				Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 1.754.817.957,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	
Forma de Pago:			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 11023242025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Alistamiento Servicio 2026	5/01/2026	$ 219.622.100,00	SECOP II	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del servicio
Alistamiento 112 2026	5/01/2026	$ 6.585.574,00	SECOP II	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del rubro 112
Servicio 31 de diciembre de 2025	6/02/2026	$ 5.457.964,00	SECOP II	Pago servicio 31 de diciembre de 2025
Hospitalarios 31 de diciembre de 2025	6/02/2026	$ 176.457,00	SECOP II	Pago hospitalarios 31 de diciembre de 2025
Servicio enero de 2026	2/03/2026	$ 220.508.146,00	SECOP II	Pago Servicio enero de 2026
Hospitalarios enero de 2026	2/03/2026	$ 7.898.049,00	SECOP II	Pago Hospitalarios enero de 2026
Servicio febrero de 2026	9/03/2026	$ 189.339.482,00	SECOP II	Pago Servicio febrero de 2026
Hospitalarios febrero de 2026	9/03/2026	$ 10.516.377,00	SECOP II	Pago Hospitalarios febrero de 2026
Servicio marzo de 2026	10/04/2026	$ 189.871.333,00	SECOP II	Pago Servicio marzo de 2026
			SECOP II	Pago
			SECOP II	Pago
			SECOP II	Pago
			SECOP II	Pago

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 219.622.100,00	2026-01-27 01:13:44	11530126	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del servicio	SECOP II
	$ 6.585.574,00	2026-01-27 01:15:29	11530026	Pago del alistamiento con vigencia 2026 del rubro 112	SECOP II
2	$ 5.457.964,00	2026-02-18 01:45:08	34014526	Pago servicio 31 de diciembre de 2025	SECOP II
	$ 176.457,00	2026-02-18 02:10:48	34014626	Pago hospitalarios 31 de diciembre de 2025	SECOP II
3	$ 220.508.146,00	2026-03-09 01:48:59	65772426	Pago Servicio enero de 2026	SECOP II
	$ 7.898.049,00	2026-03-09 01:49:00	65773026	Pago Hospitalarios enero de 2026	SECOP II
4	$ 189.339.482,00	2026-03-17 03:59:48	77949326	Pago Servicio febrero de 2026	SECOP II
	$ 10.516.377,00	2026-03-17 03:59:40	77949626	Pago Hospitalarios febrero de 2026	SECOP II
5	$ 189.871.333,00	2026-04-20 03:46:20	126078226	Pago Servicio marzo de 2026	SECOP II
	$ -			Pago	SECOP II
6	$ -			Pago	0
	$ -			Pago	0
TOTALES	**$ 849.975.482,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.569.761.057,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.569.761.057,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 185.056.900,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 185.056.900,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.754.817.957,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.754.817.957,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 849.975.482,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 849.975.482,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 849.975.482,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 904.842.475,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)

Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	33-44-101271080	NO. 0	31/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			NO. 0	31/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			NO. 0	31/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		33-40-101088957	NO. 0	31/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificación emitida por la Representante legal Seguimiento a plan de caso Acta de capacitación con Madres sustitutas Acta de capacitación con niños,niñas y adolescentes Cronograma de seguimientos Valoración psicologia Valoracion trabajo social	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde hace constar que durante la vigencia contractual el operador Ejecutara y cumplira a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Asi mismo el operador elabora informe técnico mensual que relaciona las obligaciones del contrato. Informe en el cual se evidencia la realización de las actividades pertinentes adquiridas en el contrato de aportes para dar cumplimiento a las clausulas contractuales de los componentes de obligaciones generales, tecnico, administrativo, legal, financiero, bienestarina, asi como en los ejes de calidad seguridad y salud en el trabajo, ambiental y seguridad de la información.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificación emitida por la Representante legal.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde hace constar que durante la vigencia contractual el operador asumira todas las responsabilidades y obligaciones establecidas durante la ejecución del contrato.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Cronograma elaboración Planes de caso y seguimiento al plan de caso / Acta de capacitación madres sustitutas. / Acta de capacitación Usuarios / Acta de capacitación nutrición / Aprobacion PIYC / Acta capacitación Guia de orientaciones	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneración mantiene la implementación cotidianamente de los formatos de ICBF donde elabora los planes de caso y seguimientos a plan de caso. Asi mismo implementa cronograma en el cual relaciona la elaboracion de los planes de caso y seguimientos a plan de caso y demas formatos que aporten en el proceso de atencion de la modalidad.Para el mes de marzo la Coporación Amor por Colombia lleva a cabo la elaboración de 11 planes de caso, 16 seguimientos a plan de caso y 11 informes de superación de situaciones que dieron apertura al PARD. Con relación a los procesos de fortalecimiento el operador realiza mensualmente los encuentros junto a las madres sustitutas y los beneficiarios ubicados en la modalidad. Para el el periodo del 01 al 31 de marzo el operador llevo a cabo espacio de fortalecimiento el dia 20 de Marzo de 2026 para sus UDS y los beneficiarios vinculados, espacio en el cual aborde junto a las madres la tematica de Factores de riesgo en el uso irresponsable de las redes sociales, asi como frente a la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida específica: Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio de restablecimiento de derechos, de igual forma con los beneficiarios se realizo proceso de fortalecimiento en Habilidades para la vida, asi mismo desde el area de nutrición se abordo GABAS (Guías Alimentarias Basadas en Alimentos).
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correos electronicos	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneración realiza la entrega y notificación oportuna de informes sobre cualquier aspecto y/o novedad a la supervision del contrato. Para el periodo del 01 al 31 de marzo el operador realizo la respuesta oportuna a central de cupos, Revisión Documentos - Manual Técnico, solicitud autorizacion acompañamiento hospitalario, traslado de usuarios, envio de reporte de novedades, dar respuesta de solicitudes de permisos realizados por la madres sustitutas, como salidas, cortes de cabello y solicitudes de documentos y barreras medicas. Asi mismo remitir informacion correspondiente a familias biologicas proivadas de la libertad etc. □
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Matriz de eventos /Matriz daño antijuridico.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneración para el presente periodo presento 1 evento por fallecimiento de la Beneficiaria M.A.J.P el cual se reporto en matriz de daño antijuridico.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correos electronicos / Acta visita de seguimiento a clausulas contractuales.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneración lleva a cabo oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual. Cotidianamente el operador da respuesta a todas las solicitudes y recomendaciones realizadas por parte de la supervisión y Autoridades Administrativas competentes. Entre estas se encuentran dar respuesta a la central de cupos, Revisión Documentos - Manual Técnico, solicitud autorizacion acompañamiento hospitalario, traslado de usuarios, envio de reporte de novedades, dar respuesta de solicitudes de permisos realizados por la madres sustitutas, como salidas, cortes de cabello y solicitudes de documentos. Adicionalmente para el presente periodo el operador recibio visita por parte de la supervision del contrato con el objetivo de llevar a cabo seguimiento a las clausulas contractuales, espacio en el cual se identificaron varias situaciones y de las cuales se dejaron varias observaciones en acta desarrollada.

7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de la presente clausula contractual se identifica que el operador Corporacion Amor por Colombia - AXC Vulneración para el presente periodo no recibe solicitud de requerimientos por organismos de control del Estado en el mes de Marzo.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental correspondiente al informe tecnico presentado por el operador se identifica que la Corporacion Amor por Colombia - AXC Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde hace constar que el operador mantendra el uso de las imagenes del ICBF de acuerdo a los lineamientos establecidos. Adicionalmente en su informe tecnico refiere textualmente "en el momento que se requiera se atendera a las directrices establecidas en el Manual de identidad Visual Vigente el cual fue actualizado en cumplimiento de la Ley 2345 del 30 de diciembre 2023".
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal / Protocolo archivo de gestion / Formato custodia anexos de historia / Evidencia custodia de archivo documental.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporacion Amor por Colombia - AXC Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde consta que el operador dispone de un espacio y los medios necesarios para el cuidado y la custodia de la documentación objeto del contrato. Adicionalmente refiere en su informe tecnico que para el presente periodo la Corporación Amor por Colombia - Hogares Sustitutos, dispone de un espacio custodiado para el archivo de los anexos de historia de atención de los beneficiarios y unidades de servicio en el cual de implementa el Protocolo de archivo, adicionalmente se cuenta con formato para custodia de los documentos contenidos en los anexos de historia de atención.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporacion Amor por Colombia - AXC Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica garantizar el buen uso de las recursos financieros entregados por el ICBF. da cumplimiento con las buenas prácticas de gestión contractual, las actuaciones de los colaboradores de la Corporación Amor por Colombia se desarrollan en el marco de la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia. Así mismo consta que cumple con lo establecido en el Capítulo "Buenas prácticas de la Gestión Contractual". Basados en la ética al momento de seleccionar los colaboradores, cumpliendo con certificaciones de experiencia, código ético firmado, compromiso de tiempo de dedicación, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía) y registro nacional de medidas correctivas (inicial y con seguimiento actualizado trimestralmente) y soportes de pago de seguridad social.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	N/A	No aplica evidencia	No aplica	Durante el período, no se solicitaron reintegros.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Certificado bancario	SECOP II	Se solicito y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporacion Amor por Colombia - AXC Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador efectúa en los tiempos acordados o establecidos el pago de honorarios y parafiscales encontrándose a paz y salvo con sus colaboradores.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporacion Amor por Colombia - AXC Vulneración presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador efectúa en los tiempos acordados o establecidos el pago de honorarios y parafiscales encontrándose a paz y salvo con sus colaboradores.
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificaciones ARL Talento Humano	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para efectúa la afiliación correspondiente a la ARL de cada uno de sus colaboradores para lo cual adjunta para el presente periodo el certificado de afiliacion de su personal contratado.
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Tabla de talento humano	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta tabla de talento humano en la cual referencia a cada uno de los colaboradores contratados para garantizar la atencion de la modalidad. Personal el cual cumple en tiempo y dedicacion de acuerdo a lo estipulado en el manual operativo de la modalidad.
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo no lleva a cabo la devolucion de documentos correspondientes al ICBF debido a que el contrato de aportes No. 110246020025 se encuentra en ejecución.
18. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actua con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador cumple con las disposiciones establecidas en el capitulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador dara a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Asi mismo refiere que la corporación Amor por Colombia no recibe dadivas o beneficios a nombre propio o de terceros.

21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador cumpliira con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:(i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Oficio de aprobación PIYC /Acta de capacitación madres sustitutas / Acta de capacitación Usuarios / Acta de capacitación nutrición / Certificación de cumplimiento de clausulas del contrato / Acta de capacitación guia de orientaciones	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion realiza durante el presente periodo acciones orientadas a favorecer el proceso de atención de los beneficiarios, de acuerdo a la PIYC aprobada con fecha 11 de abril de 2025 según oficio radicado No. 20253440000103321. Durante el periodo de Marzo el operador implementa cronograma en el cual relaciona la elaboracion de los planes de caso y seguimientos a plan de caso y demas formatos que aporten en el proceso de atencion de la modalidad.Para el mes de marzo la Coporación Amor por Colombia lleva a cabo la elaboración de 11 planes de caso, 16 seguimientos a plan de caso y 11 informes de superación de situaciones que dieron apertura al PARD. Con relación a los procesos de fortalecimiento el operador realiza mensualmente los encuentros junto a las madres sustitutas y los beneficiarios ubicados en la modalidad. Para el el periodo del 01 al 31 de marzo el operador llevo a cabo espacio de fortalecimiento el dia 20 de Marzo de 2026 para sus UDS y los beneficiarios vinculados, espacio en el cual abordo junto a las madres la tematica de Factores de riesgo en el uso irresponsable de las redes sociales, asi como frente a la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida especifica: Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio de restablecimiento de derechos, de igual forma con los beneficiarios se realizo proceso de fortalecimiento en Habilidades para la vida, asi mismo desde el area de nutrición se abordo GABAS (Guías Alimentarias Basadas en Alimentos).
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correos electronicos de gestiones educativas y en salud / Base de datos vinculacion academica	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo llevo a cabo las gestiones pertinentes para garantizar la atencion en salud y vinculacion al sistema educativo de los beneficiarios ubicados en la modalidad. El operador realiza la gestión o la vinculación academica de los ususarios que por su ciclo vital corresponden a espacios educativos, como lo son jardines o colegios, actualmente se encuentran 33 usuarios vinculados al sistema educativo.
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Plan de acción daño antijurídico / Aprobacion Plan de Daño Antijuridico Amor por Colombia HS	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental correspondiente al informe tecnico presentado por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta plan de acción de prevención de daño antijurídico vigente el cual fue aprobado por correo electronico con fecha del 08-04-2025 por Karen Melissa Fernandez Gomez del grupo de proteccion de ICBF.
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correo matriz daño antijuridico	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo no reporta eventos ni novedades que requieran ser reportados en matriz de daño antijuridico.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correos electronicos de gestiones educativas y en salud / Base de datos vinculacion academica.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion manifiesta realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos de los beneficiarios vinculados a la modalidad. Adicionalmente el operador durante el mes de Marzo realiza las acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el procesos de atención y fortalecimientos autorizados y solicitados por el sistema de bienestar familiar de los beneficiarios vinculados a la modalidad.
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Protocolo proceso de selección de personal y bienestar.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion se encuentra orientada a favorecer el sentido de pertenencia por medio de estrategias y espacios que permitan la integración y convivencia. La Corporación en su búsqueda de proteger y mejorar la salud física, mental y social, de sus trabajadores y colaboradores en sus puestos de trabajo genera actividades de planeación, organización y evaluación de sus actividades de higiene y seguridad y Medicina Preventiva y del Trabajo, para mantener y mejorar la salud de los trabajadores en el ambiente laboral que proporciona AXC. Sumado a lo anteiior, la Corporación vela por desarrollar actividades de integración de sus colaboradores, como estrategia de fortalecimiento en relaciones humanas
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde certifica que el operador cuenta con los medios tecnologicos y de comunicación necesarios para registrar y transmitir la información solicitada por le ICBF.
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	No aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo no llevo a cabo la adquision de elementos de dotacion debido a que no cuenta con recurso asignado de rubro 114 para la adquision de estos elementos.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Acta de inicio del contrato	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta acta de inicio con fecha del 31 diciembre 2025 firmada por la representante legal con vigencia del 31 de diciembre del 2025 al 31 de julio de 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y revisor fiscal y/o contador**	**SECOP II**	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores refiriendo: "Bajo la gravedad de juramento los abajo firmantes certifican la entidad contratista CORPORACION AMOR POR COLOMBIA AXC, identificada con NIT No. 830.085.547-2, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución para el mes de marzo de 2026."; la certificación presenta fecha de expedición del 1 de abril de 2026.
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos**	**SECOP II**	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato.

12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo, no se solicitaron reintegros.
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos**	**SECOP II**	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato, Adicional, a ello, presentan extractos bancarios para validar movimientos bancarios
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo el operador no solicitó traslados presupuestales

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:(i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto para la población: 33 cupos, en la modalidad HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN para la población: Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas, niños y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, en edades de cero (0) a (18) años con declaratoria de adoptabilidad, ubicados en los Hogares Sustitutos. Mayores de (18) años víctimas de cualquier tipo de violencias, víctimas de negligencia o abandono, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban con un PARD abierto y continúan bajo la responsabilidad de una Autoridad Administrativa con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños de cero (0) a seis (6) años, hijas e hijos de adolescentes desvinculadas de grupos armados organizados al margen de la ley. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional, de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Planilla de caracterizacion / Boletas de ingreso y egreso / Certificado de cobertura	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cumple con la obligación contractual debido a que para el presente periodo el oeprador allega a la supervision del contrato la planilla de atención de los niños que se ubican mensualmente en la modalidad, esto con el fin de llevar a cabo la recepcion y verificación de la atención realizada. Para el periodo del 01 al 31 de marzo 2026 el operador reporta : Contrato: 11024602025 Cupos contratados: 100 Unidades de servicio: 46 (34 solo vulneración y 14 compartidas) Usuarios atendidos: 79 -Ingresos (14) , (12) egresos y (1) traslados. Dias de atencion: 2010 Durante el mes en mención, se presentaron varios egresos de la modalidad por disposición de la Autoridad Administrativa en el PARD .
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Oficio de aprobación PIYC, fecha 11/04/2025 / Acta de capacitación madres sustitutas / Acta de capacitación Usuarios Acta de capacitación nutrición / Acta de capacitacion Guia de orientaciones Certificación de cumplimiento de clausulas del contrato. Seguimiento a las unidades de servicio.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion realiza durante el presente periodo acciones orientadas a favorecer el proceso de atención de los beneficiarios, de acuerdo a la PIYC aprobada con fecha 11 de abril de 2025 según oficio radicado No. 20253440000103321. Durante el periodo de Marzo el operador implementa cronograma en el cual relaciona la elaboracion de los planes de caso y seguimientos a plan de caso y demas formatos que aporten en el proceso de atencion de la modalidad.Para el mes de marzo la Coporación Amor por Colombia lleva a cabo la elaboración de 11 planes de caso, 16 seguimientos a plan de caso y 11 informes de superación de situaciones que dieron apertura al PARD. Con relación a los procesos de fortalecimiento el operador realiza mensualmente los encuentros junto a las madres sustitutas y los beneficiarios ubicados en la modalidad. Para el el periodo del 01 al 31 de marzo el operador llevo a cabo espacio de fortalecimiento el dia 20 de Marzo de 2026 para sus UDS y los beneficiarios vinculados, espacio en el cual aborbo junto a las madres la tematica de Factores de riesgo en el uso irresponsable de las redes sociales, asi como frente a la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes. Medida especifica: Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio de restablecimiento de derechos, de igual forma con los beneficiarios se realizo proceso de fortalecimiento en Habilidades para la vida, asi mismo desde el area de nutrición se abordo GABAS (Guías Alimentarias Basadas en Alimentos).
3.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Evidencia control documental / Protocolo archivo	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion da cumplimiento a la presente clausula contractual debido a que una vez se confirma el ingreso de un beneficiario a la modalidad el operador realiza la apertura del anexo historia de atención, el cual contiene las áreas de atención para el debido restablecimiento de derechos: identidad, salud, nutrición, atención psicosocial y anexos. Durante el periodo del 01 al 31 de marzo, se aperturaron 14 anexos de historia de atención debido alos nuevos ingresos que se presentaron en el mes.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 Certificado emitido por la representante legal Actas de trabajo con familia biologica	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion da cumplimiento a la presente clausula contractual debido a que se evidencia que el operador emite certificación en la cual constan las acciones de fortalecimiento realizadas con las familias biológicas y redes vinculares. De igual manera busca fortalecer con las familias biologicas y/o redes vinculares el vínculo afectivo entre los usuarios y su red familiar. Competencias parentales de los progenitores mediante la orientación en prácticas de crianza positivas, establecimiento de límites sanos y normas coherentes con la edad y necesidades de sus hijos, promoviendo un entorno seguro y protector para la niña; Crianza positiva, cuidados básicos según el ciclo vital del usuario y estrategias para fortalecer la responsabilidad parental, la activación de redes y la garantía integral de derechos. A la fecha el operador cuenta con 7 familias vinculadas en este proceso.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal / Registro de medicamentos	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion da cumplimiento a la presente clausula contractual debido a que se evidencia que el operador cuenta con un mecanismo de matriz de riesgos al interior de los hogares sustitutos, del mismos modo cuenta con formato para suministro de medicamentos en el cual las madres sustitutas registran la entrega de los medicamentos de acuerdo a la formula médica y a la cual los profesionales del operador realizan fortalecimiento durante los seguimientos mensuales con el objetivo de mantener el manejo adecuado de los medicamentos de los NNA que para la modalidad de vulneración se encuentren tomando medicación ordenada por especialistas de la salud.
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador a traves de su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion da cumplimiento a la presente clausula contractual debido a que se evidencia que el operador cuenta con un mecanismo de matriz de riesgos la cual identifica riesgos especificos de seguridad al interior de los hogares sustitutos, del mismos modo cuenta con formato para suministro de medicamentos en el cual las madres sustitutas registran la entrega de los medicamentos de acuerdo a la formula médica.
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Acta de capacitacion guia de orientaciones	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo de Marzo presento el fallecimiento de una de las beneficiarias ubicada en la modalidad. Adicionalmente el operador el dia 20 de marzo lleva a cabo capacitación a sus UDS frente a Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos: Medida especifica: Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio de restablecimiento de derechos.

8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de las modalidades.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Actas de entrega leches y pañales Marzo 2026. / Actas de entrega de bonos iniciales Marzo 2026 / Actas de entrega de bonos cuatrimestrales Marzo 2026.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion, da cumplimiento a la presente obligación contractual debido a que el operador realiza la entrega de bonos iniciales y cuatrimestrales a los beneficiarios para la adquision de su dotacion personal. Para el periodo del 01 al 31 de marzo el operador realiza la entrega de 14 bonos de dotacion personal inicial, 8 bonos cuatrimestrales y 19 entregas de leche y pañales a los beneficiarios que corresponde.
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo no llevo a cabo la realizacion de actividades culturales y recreativas dirigidas a los beneficiarios vinculados a la modalidad para el presente periodo, debido a que esta se encuentra programada para el mes de abril.
10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 REPORTE DE TAMIZAJES MARZO 2026 ACTA MANEJO ADECUADO DE LA MINUTA PATRÓN DE PROTECCIÓN Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE NIÑOS QUE RECIBIERON FORMULA LACTEA EN MARZO 2026 ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo con la revision de documentacion se verifica que Durante el mes de marzo de 2026 la profesional del equipo de nutrición realizó proceso de fortalecimiento con las madres sustitutas de manera presencial, el día 24 donde se trabajó el tema: Manejo adecuado de la minuta patrón de protección y Alimentación Complementaria, se adjunta acta 6.0. TAMIZAJES: Durante el mes de marzo, fueron realizados 13 tamizajes de ingreso y 30 Tamizajes de control, donde se brindó educación nutricional y alimentaria acorde a la clasificación nutricional, hábitos alimentarios del usuario y edad. Se adjunta listado de tamizajes Anexo 6.1 Para el mes de marzo a 19 niños o niñas se les entregó fórmula maternizada etapa 1 o 2. Anexo 6.2 Para el mes de marzo no se realizaron visitas de acompañamiento a UDS, se espera para el proximo mes realizar. Para el mes de marzo se realizaron trámites de salud para solicitud PQR 27 Durante el mes de enero se realizó entrega en físico del esquema de alimentación complementaria con su respectiva socialización a las madres sustitutas con niños o niñas entre 5.5 meses y 22 meses de edad. Se brindo educación nutricional y alimentaria a 12 madres sustitutas con niños con riesgo a malnutrición por déficit o exceso, con acompañamiento permanente. En el mes de marzo se asiio a Socialización del cumplimiento de las Condiciones para la recepción, almacenamiento y control de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN en Punto de Entrega Anexo 6,3
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Informe de aperturas mes de Marzo.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion establece gestiones que permiten la divulgación masiva de la modalidad por medio del voz a voz con las madres sustitutas, adicionalmente fue realizada la convocatoria a través de la distribución de la pieza publicitaria, ubicándola en los sitios de interés tales como: parroquias, jardines infantiles, colegios, los puntos vive digital, salones comunales y demás lugares donde se identificó desplazamiento frecuente de personas. Así mismo se da continuidad en la publicación en redes sociales y de esta manera, generar nuevas aperturas de unidades de servicio. Se realiza divulgación, capacitaciones iniciales de forma virtual, visitas a los hogares de las postulante realizando reconocimiento locativo, recolección de documentos y mejoras locativas.
12. Generar acciones en el cumplimiento del Lineamiento técnico estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno o el documento que haga sus veces que minimicen el retiro voluntario de la modalidad o servicio del Programa de Atención especializado a niñez desvinculada por parte de los niños, niñas y adolescentes y soportarlas en sus informes del proceso de atención.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	La presente obligacion no aplica para el operador debido a que la coporación no atiende población desvinculada.
13. Brindar acciones pertinentes por parte del contratista a los usuarios (as) en los eventos que presenten consumo de SPA y este sea experimental o no permanente y activar la ruta de salud cuando se requiera atención especializada por consumo problemático.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo comprendido del 01 al 30 de marzo no presento este tipo de situaciones en la modalidad.
14. Entregar los informes del proceso de atención a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa a cargo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos de cada niña, niño o adolescente, con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos y manuales operativos (físico o magnético en PDF).	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Cronograma radicacion informes	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Marzo realiza la proyección de cronograma de radicación de informes de plan de caso y seguimientos al plan de caso.
15. Entregar a la Defensoría de Familia o a la Autoridad administrativa, los informes complementarios requeridos máximo a los ocho (8) días hábiles de su solicitud.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo no recibe solicitudes por parte de las autoridades administrativa para realizar informes complementarios.
16. Apoyar acciones con las autoridades competentes para inscribir a la población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion no le aplica la presente obligacion contractual debido a que la modalidad atiende a NNA de 0 a 18 años.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:(i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
17. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de verificación, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Tabla de talento humano / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo dio cumplimiento a la presente clausula contractual debido a que el operador dispone del personal necesario según lo especificado en el MANUAL OPERATIVO DE MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE HOGARES SUSTITUTOS para brindar la atencion perteneente a los beneficiarios ubicados en la modalidad. En el mes el operador presentó cambio en el perfil gestor de caso, de acuerdo a lo anterior el operador dispone de los profesionales que ocupan los cargos de Coordinación, Auxiliar de archivo, 2 gestoras tiempo completo, 1 nutricionista, 2 psicologos, 2 trabajadoras sociales El operador dispone de las carpetas del talento humano en su unidad administrativa, las cuales cuentan con la documentación exigida de acuerdo con los lineamientos de ICBF. Adicionalmente el operador realiza certificado emitido por la representante legal de la Corporación Amor por Colombia, en la cual consta que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
18. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental se identifica que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo del 01 al 31 de Marzo no llevo a cabo arreglos locativos en sus instalaciones, ni adquision de dotacion institucional.
19. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo del 01 al 31 de marzo no recibe solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa, por lo tanto no se tramita autorizacion con la autoridad administrativa
20. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Registro de ingreso y egreso en aplicativo SIM	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo realiza la confirmación de ingresos y egresos en el SIM de acuerdo a las solicitudes requeridas por ICBF regional Bogotá. Para el presente periodo se encuentra a la espera de 7 asignaciones de USS correspondientes a madres sustitutas para asignación de cupos
21. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correos solicitados	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC en el periodo correspondiente del 01 al 31 de marzo el operador da respuesta a las solicitudes realizadas e información requerida por parte del ICBF o autoridades administrativas.
22. Realizar el registro de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención en el Sistema de Información Misional definido por ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Marzo el operador lleva a cabo el uso de instrumentos y herramientas brindadas por parte del ICBF en asistencia tecnica y establecidas

23. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles la vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Protocolo Talento humano	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con un banco de hojas de vida el cual le permite acceder a las diferentes hojas de vida postuladas y le permite garantizar el cubrimiento de cualquier puesto vacante antes de los 10 días habiles.
24. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", bien sea, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Cronograma de fortalecimientos / Acta de capacitación madres sustitutas / Acta de capacitación guia de orientaciones.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que el operador Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con cronograma perteniciente a la modalidad con el cual promueve actividades que permiten fortalecer el cuidado al cuidador. Para el período correspondiente del 01 - 31 de marzo el operador lleva a cabo espacios de fortalecimiento en sus UDS, espacio donde se abordo el tema e Factores de riesgo en el uso irresponsable de las redes sociales, asi como frente a la Guia de orientaciones Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio de restablecimiento de derechos.
25.Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	SI	N/A	https://n9.cl/3ms8c	Para este mes no se presentó cambio del personal en el punto de entrega 11000010003, Modalidad Discapacidad y vulneración, Hogar Nuestra Señora de Chiquinquirá
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	Anexo 1. Formato entrega AAVN	https://n9.cl/3ms8c	Durante el mes de MARZO se realizo entrega del AAVN los días 13 , 20 y 31: 98 AAVN con lote 2178378 y FV 19.05.2026 Garantizando la adecuada utilización del AAVN con la entrega del producto en las cantidades recomendadas por el componente de alimentación y nutrición a las unidades de servicio para la preparación y suministro del mismo a los beneficiarios de la modalidad cumpliendo a cabalidad del objeto del presente contrato.
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación;	SI	Anexo 2. Foto de bodega de almacenamiento AAVN Anexo 3. Acta entrega	https://n9.cl/3ms8c	Durante el mes de MARZO se recibió el 13.03.2026 175 unidades de AAVN: 150 AAVN Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026; 25 AAVN Mas Nuestra Vainilla con lote 2198859 y FV 21.08.2026. Bajo el acta 2166612 La AAVN se mantuvo en adecuadas condiciones de almacenamiento garantizando su conservación.
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI	ANEXO 4. Correo reporte de saldos	https://n9.cl/3ms8c	En el mes de MARZO el día del reporte se contaba con saldos de AAVN: 27 AAVN Mas Nuestra con lote 2178378 y FV 19.05.2026, 150 AAVN Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026; 25 AAVN Mas Nuestra Vainilla con lote 2198859 y FV 21.08.2026, los cuales fueron reportados.
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	ANEXO 5. Formato entrega AAVN ANEXO 6. Foto soporte entrega AAVN	https://n9.cl/3ms8c	Durante el mes de MARZO se realizo entrega del AAVN los días 13 , 20 y 31: 98 AAVN con lote 2178378 y FV 19.05.2026. Dejando constancia en formato de entrega y foto de la entrega. Garantizando la adecuada utilización del AAVN con la entrega del producto en las cantidades recomendadas por el componente de alimentación y nutrición a las unidades de servicio para la preparación y suministro del mismo a los beneficiarios de la modalidad cumpliendo a cabalidad del objeto del presente contrato.
f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	SI	ANEXO 7. Formato control de suministros AAVN	https://n9.cl/3ms8c	En el mes de MARZO se diligenció el formato de Control de Inventarios y entrega a unidades de servicio de Alimentos de Alto Valor Nutricional que da cuenta de la cantidad, número de lote y fecha de vencimiento del producto, recepción y salida del producto de AAVN y entrega del producto. Se adjunta formatos de control de AAVN.
g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Se entregó el AAVN a las madres sustitutas en el punto habilitado, por lo cual no se requirió transporte.	https://n9.cl/3ms8c	En el mes de MARZO del 2026 se realizó la entrega de AAVN. La entrega del AAVN se realizó en el punto habilitado, por lo cual no se requirió transporte.
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	ANEXO 8. Formato control inventarios AAVN	https://n9.cl/3ms8c	En el mes de enero se diligenció el formato de Control de Inventarios y entrega a unidades de servicio de Alimentos de Alto Valor Nutricional que da cuenta de la cantidad, número de lote y fecha de vencimiento del producto, recepción y salida del producto de AAVN y entrega del producto. Se adjunta formatos de control de AAVN.
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	ANEXO 9. Acta de asistencia tecnica	https://n9.cl/3ms8c	Ultima reunión convocada el 9.02.2026, se asistio a reunión convocada por asistencia tecnica del ICBF sobre AAVN
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	SI	N/A	https://n9.cl/3ms8c	Para el mes de MARZO no se realizó visita de interventoria, no se presentaron requerimientos frente al manejo de Bienestarina.
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	ANEXO 10. Foto de la bodega de almacenamiento AAVN	https://n9.cl/3ms8c	Durante el presente mes no se presentaron bolsas del AAVN vencidas o averiadas, se envia foto de las bodega de bienestarina donde se evidencia las bolsas de bienestarina en perfecto estado.
l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	ANEXO 11. Acta de visita de interventoria	https://n9.cl/3ms8c	No se ha realizado visita por parte de la interventoria
m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	No Aplica	No aplica	https://n9.cl/3ms8c	A la fecha del contrato, nos queda un saldo de 7 AAVN Mas Nuestra con lote 2178378 y FV 19.05.2026,150 AAVN Mas Nuestra con lote 2199706 y FV 25.08.2026; 25 AAVN Mas Nuestra Vainilla con lote 2198859 y FV 21.08.2026 las cuales no seran redistribuidas por nuevo contrato.
26. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Actas de entregas de dotacion basica año 2024. Inventario	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador cuenta con los documentos mencionados en la presente clausula contractual correspondientes a la entrega de dotacion basica del año 2024.
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Actas de entrega / Facturas	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador cuenta con las actas de entrega y facturas de entrega de dotacion basica a sus UDS correspondiente al año 2024, esto teniendo en cuenta que fue en este año que se realizo la entrega de elementos de dotacion basica a las UDS debido a que se conto con asignacion de rubro 114.
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador cuenta con las actas de entrega y facturas de entrega de dotacion basica a sus UDS correspondiente al año 2024, esto teniendo en cuenta que fue en este año que se realizo la entrega de elemtnos de dotacion basica a las UDS debido a que se conto con asignacion de rubro 114. Momento en el cual no se presentaron inconsistencias de los elementos adquiridos.
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / seguimientos a UDS	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador brinda a los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato el uso legítimo autorizado. Adicionalmente a partir de las visitas domiciliarias que realizan los profesionales a las unidades de servicio se realiza la verificación y orientación para la preservación de los bienes muebles entregados.

e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador brinda a los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato el uso legítimo autorizado. A partir de las visitas domiciliarias en las unidades de servicio realiza la verificación y orientación para la preservación de los bienes muebles entregados. El operador manifiesta en su informe tecnico que durante el mes de marzo 2026 no se presentaron novedades relacionadas con la dotación básica y no se registró deterioro de bienes por desgaste natural lo cual se verifica en las visitas realizadas por parte de los equipos psicosociales. En cuanto a la dotación que se encuentra en bodega se guarda con el cuidado necesario para evitar su deterioro.
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / seguimiento a UDS	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador brinda a los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato el uso legítimo autorizado. A partir de las visitas domiciliarias en las unidades de servicio realiza la verificación y orientación para la preservación de los bienes muebles entregados. El operador manifiesta en su informe tecnico que durante el mes de marzo 2026 el operador verifica en las visitas a las unidades de servicio que la dotación entregada se le dé uso y cuidado adecuado por parte las madres sustitutas, dado que se entrego dotación de lenceria en los ultimos meses.
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador brinda a los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato el uso legítimo autorizado. Adicionalmente durante las visitas realizadas a las unidades de servicio por parte de los equipos psicosociales en el mes, se verifica que a la dotación basica entregada se le da el uso y cuidado adecuado por parte las madres sustitutas y no se realiza reparacion de ninguno de estos elementos.
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho;	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador brinda a los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato el uso legítimo autorizado. Adicionalmente durante las visitas realizadas a las unidades de servicio por parte de los equipos psicosociales en el mes, se verifica que a la dotación basica entregada se le da el uso y cuidado adecuado por parte las madres sustitutas. No se evidenció perturbación a los bienes inmuebles adquiridos y entregados, se realiza la verificación del buen uso de la dotación entregada.
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica y no se realiza entrega de inmuebles a ninguna UDS.
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador brinda a los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato el uso legítimo autorizado. A partir de las visitas domiciliarias en las unidades de servicio realiza la verificación y orientación para la preservación de los bienes muebles entregados. Adicionalmente el operador manifiesta que durante el mes de marzo 2026 no se registró deterioro de bienes por desgaste natural lo cual se verifica en las visitas realizadas por parte de los equipos psicosociales. En cuanto a la dotación que se encuentra en bodega se guarda con el cuidado necesario para evitar su deterioro.
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo el operador manifiesta que cuenta con un inventario que para el mes el cual no fue modificado ya que no se genero entregas .
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Adicionalmente el contrato de aportes No. 11024602025 se encuentra en ejecución.
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Adicionalmente el contrato de aportes No. 11024602025 se encuentra en ejecución.
n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion se identifica que el operador para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo no conto con cierres ni aperturas de unidades de servicio.
o. Entregar al supervisor del contrato la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Actas de entregas de dotacion basica.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para la presente vigencia contractual no cuenta con rubro 114 asignado para la adquision de Dotacion basica. Sin embargo, el operador cuenta con los documentos mencionados en la presente clausula contractual correspondientes a la entrega de dotacion basica en el año 2024.
27. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad o servicio. Aplica para universidades, centros de investigación, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo del 01 al 31 de marzo no recibe solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa, por lo tanto no se tramita autorizacion con la autoridad administrativa
28. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado en otra sede.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo del 01 al 31 de marzo no realiza solicitud de autorizacion de ubicacion de los beneficiarios en otra sede ante la autoridad administrativa.
29. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificado emitido por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificacion documental correspondiente a los soportes presentados por el operador en su informe tecnico se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación emitida por su representante legal Magnolia Celis Torres donde hace constar que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y trasmitir la información al ICBF.
30. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia en el Registro Único de Información del Sistema de Información del Programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, a través de este registro, remitir la información consolidada con las novedades mensuales los cinco (5) primeros días de cada mes.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Registro de ingreso y egreso en aplicativo SIM	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion mensualmente realiza el envio a central de cupos solicitud de asignación de ingresos y egresos de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte de las defensorías de familia, sin embargo debido a las dificultades que se presentan para el ingreso al aplicativo SIM y la parametrización por cambio de contrato a la fecha se están realizando ingresos y egresos pendientes de meses anteriores. A la fecha está pendiente la asignación de 7 USS correspondientes a madres sustitutas para asignación de cupos

31. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	informe metrologia		De acuerdo con la revision documental aportada por el operaor se identifico qie cumplen con el Item 6.5 de la Guia técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, versión 8, la inspección de las condiciones físicas y de funcionamiento de los instrumentos de medición se realiza cada tres meses, para lo cual se aplicó para el mes de diciembre, próxima marzo de 2026. se aplico el Formato de inspección de operación de equipos hogares sustitutos
32. Asistir a las jornadas de fortalecimiento técnico y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio y dar cumplimiento a los compromisos que se generen de ellas.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el periodo del 01 al 31 de marzo el operador no conto con invitación a espacios de fortalecimiento y/o asistencias tecnicas por parte del ICBF. Sin embargo el operador recibio visita por parte del equipo de la supervision del contrato, con el objetivo de realizar seguimiento a las clausulas contractuales.
33. Realizar acciones interinstitucionales y facilitar la implementación de las estrategias brindadas por el ICBF, dirigidas al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Correos electronicos de solicitudes	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion lleva a cabo la articulación interinstitucional con entidades disitritales y nacionales con el objetivo de facilitar la implementación de las estrategias brindadas por el ICBF, dirigidas al proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:(i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
34. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Licencia de funcionamiento	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a la verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion, cuenta con licencia de funcionamiento resolución No. 0318 del 21 de febrero 2025 por medio del cual se renueva licencia de funcionamiento bienal por el término de 2 años a la institución Corporación Amor por Colombia AXC para administrar la Modalidad Hogar Sustituto, en la sede ubicada en el inmueble de la Calle 78 A No. 69 B - 45 Bogotá.
35. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificacion emitida por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a la verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion, presenta mensualmente certificación emitida por su presentante legal en la cual da constancia del pago oportuno de aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
36. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a la verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion, para el periodo del 01 al 30 de Marzo no contó con solicitud de información por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que son atendidos en cualquier momento por el operador
37. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Verificacion de antecedentes de los colaboradores / Certificación de representación legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a la verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion, lleva a cabo la verificacion de antecedentes (procuraduria, contraloria, medidas correctivas, inhabilidades por delitos sexuales y redam) de su personal en los tiempos establecidos y durante el proceso inicial de contratacion de un nuevo colaborador. Proceso de verificación que se realizo en el mes de Marzo 2026.
38. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificacion emitida por la representante legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a la verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion, presenta mensualmente certificación emitida por su presentante legal en la cual da constancia del pago oportuno de aportes parafiscales; aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO: (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
39.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la verificación y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	**Documentos radicados en físico y en SECOP II**	https://n9.cl/3ms8c	El operador presento el presupuesto en el formato establecido por el ICBF en los tiempos establecidos bajo el numero de radicado No. 20263450000026812 de fecha 12/03/2026 y se aprobo el día 13/03/2026 bajo le radicado No. 20263440000058561
40. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	**Documentos referidos en la cláusula séptima del contrato**	**SECOP II**	De acuerdo a revisión documental, para la legalización del periodo de marzo de 2026, el operador presentó: -Cuenta de cobro N° 213 -Caracterización -Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. -Certificación cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones. -Documentos Contador y Revisor Fiscal -Pantallazo de secop
41. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Se solicitará y se realizará al finalizar el contrato
42. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos y documentos contables.**	**SECOP II**	La verificación documental se realiza a los documentos que se solicita al operador (informe de ingresos y gastos, y soportes). La demás información se verificará en visita de supervisión.
43. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	**NO**	**No hay evidencia**	**No aplica**	El operador no ha cargado en SECOP II, documentos en los que se evidencie el personal que cumple con la clausula
44. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y contador**	**SECOP II**	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores refiriendo: "Bajo la gravedad de juramento los abajo firmantes certifican la entidad contratista CORPORACION AMOR POR COLOMBIA AXC, identificada con NIT No. 830.085.547-2, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución para el mes de marzo de 2026 "; la certificación presenta fecha de expedición del 1 de abril de 2026□
45. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	**LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS**	**SECOP II**	El operador carga mensualmente el informe de ingresos y gastos con los respectivos soportes; la demás información se verificará en la visita de supervisión.
46. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo, el operador no presento solicitud de traslado presupuestal
47. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos y documentos contables.**	**SECOP II**	La información solicitada es suministrada por correo electrónico de manera oportuna y en el tiempo solicitado para trámite de pago. La demás información se verificó en visita de supervisión.
48. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificaciones expedidas por el representante legal y contador**	**SECOP II**	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores refiriendo: "Bajo la gravedad de juramento los abajo firmantes certifican la entidad contratista CORPORACION AMOR POR COLOMBIA AXC, identificada con NIT No. 830.085.547-2, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución para el mes de marzo de 2026 "; la certificación presenta fecha de expedición del 1 de abril de 2026□

49. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**Informe de ingresos y gastos**	**SECOP II**	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato.
50. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después	**N/A**	**No aplica evidencia**	**No aplica**	Durante el periodo, no se solicitaron reintegros.
51. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	**Certificado bancario**	**SECOP II**	Se solicito y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato del banco BANCO DE BOGOTA con numero de cuenta 003404290
52. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	**Certificado bancario**	**SECOP II**	Se solicito y se verificó la apertura de una cuenta de ahorros nueva y exclusiva para el contrato del banco BANCO DE BOGOTA con numero de cuenta 003404290, por medio de la cual se controlarán los recursos públicos del ICBF
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Tabla de talento humano / Certificado de representacion legal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion en su proceso de selección realiza la verificación del cumplimiento de la hoja de vida del personal en cuanto a estudios formales y experiencia frente al perfil requerido con el fin de garantizar la optima prestación del servicio. Asi mismo se identifica en tabla de talento humano adjunta que el operador cuenta con el personal requerido de acuerdo a tiempo y dedicacion en el manual operativo de la modalidad.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas,	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Acta de inducción y reinducción	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion lleva a cabo durante el ingreso de cada uno de sus colaboradores la socialización de información básica del ICBF y SIGE, de igual manera les da a conocer el lineamiento de la modalidad, los manuales, procedimientos, guías, formatos y demás documentos pertinentes para la operación de servicio.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion lleva a cabo encuestas dirigidas a los beneficiarios con el fin de identificar la percepcion de cada uno de ellos frente a la prestacion del servicio misional. De acuerdo a su informe tecnico el operador manifiesta que para el presente periodo aplica la entrega de resultados de las encuestas de satisfaccion, ya que se tiene corte de aplicación en el mes de marzo y su proceso de radicación se llevara a cabo para los primeros dias del mes de abril
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo llevo a cabo realizacion de plan de mejoramiento debido que cuenta con requerimiento abierto con radicado No. 20263440000000089291 del 15/04/2026 por presunto incumplimiento a las clausulas contractuales, el operador allega respuesta y ampliacion de respuesta al requerimiento en los tiempos establecidos, en el momento estas respuestas se encuentran en revision y en tramite correspondiente por parte del area juridica de la supervision del contrato con el fin de llevar a cabo el cierre pertinente.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion realizo apertura Buzon de sugerencias medio por el cual la Corporación Amor por Colombia maneja las PQRS y durante el mes de Marzo no se evidencia se haya presentado PQRS por parte de las madres sustitutas.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	PARCIALMENTE	Informe de metrologia	https://n9.cl/3ms8c	De accuerdo con la revision y verificacion de la documentacion se identifico que el operador se encuentra incluyendo infirmacion repetida de otra obligacion la cual no dan complimiento con lo establecido. El operador refiere en su informe tecnico "De acuerdo al ítem 6.5 de la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, versión 8, la inspección de las condiciones físicas y de funcionamiento de los instrumentos de medición se realiza cada tres meses, para lo cual se aplicó para el mes de diciembre, próxima marzo de 2026. se aplico el Formato de inspección de operación de equipos hogares sustitutos".
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Listado maestro	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con un registro organizado de los documentos utilizados para la operación del servicio, el cual permite su identificación, actualización y consulta. Así mismo, cuando se requiere, se implementa el control de cambios realizados sobre dichos documentos, garantizando la trazabilidad, consistencia y adecuada gestión documental conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos. La corporación amor por colombia cuenta con un listado maestro en el cual se realcionan todos los documentos requeridos en el proceso de atención de los usuarios asignados.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y verificación de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificación de confidencialidad y seguridad de la información firmado por el representante legal.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de marzo 2026 firmada por la representa legal de la Corporación Amor por Colombia. Sin embargo el operador cuenta con requerimiento abierto con radicado No. 20263440000000089291 del 15/04/2026 por presunto incumplimiento a las clausulas contractuales, el operador allega respuesta y ampliacion de respuesta al requerimiento en los tiempos establecidos, en el momento estas respuestas se encuentran en revision y en tramite correspondiente por parte del area juridica de la supervision del contrato con el fin de llevar a cabo el cierre pertinente.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificación de confidencialidad y seguridad de la información.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion presenta certificación de confidencialidad y seguridad de la información contemplado en la ejecución del contrato, correspondiente al mes de enero 2026 firmada por la representa legal de la Corporación Amor por Colombia. Adicionalmente, el equipo de la modalidad cuenta con formato de confidencialidad firmado, el cual se llevo a cabo durante su proceso de contratación y la representante legal emite certificado en el cual refiere firmar compromiso de confidencialidad de la informacion.

3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Formato autorizacion de datos.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion dio cumplimiento a la presente clausula contractual debido que desde el inicio del contrato la representante legal suscribió el documento de tratamiento de datos personales, asumiendo las responsabilidades definidas en este. Adicionalmente, el equipo de la modalidad cuenta con formato de confidencialidad firmado, el cual se llevo a cabo durante su proceso de contratación y la representante legal emite certificado en el cual refiere firmar compromiso de confidencialidad de la informacion.
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion durante el periodo del 01 al 31 de Marzo no reporto, ni presento incidentes de seguridad que pudiesen afectar la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del ICBF en relación con la ejecución del contrato. Por lo tanto, no ha sido necesario informar a la Supervisión del contrato.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificacion cumplimiento politica seguridad de la informacion	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion durante el período del 01 al 31 de marzo certifica a traves de su representante legal que cuenta con los medios necesarios y tecnologicos de la comunicación
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Hoja de vida equipos de cómputo / Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado, en el Formato Plan de Recuperación y Contingencias F25.G7.ABS	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion dentro de su política interna contempla las gestiones pertinentes para la correcta ejecución del contrato 1.Se realizan copias de seguridad de la información de forma periódica en un disco duro externo. 2.La información vital se encuentra almacenada en el servidor de correos corporativos. 3.En caso de eventos o contingencias desde el disco duro se genera proceso de recuperación de la información el mismo día en que ocurra el evento. Durante la jornada de inducción y reinducción por el nuevo contrato se retoman estos temas, puntualizando a los profesionales y demás colaboradores, la prohibición del uso de memorias USB y la salida de la sede de documentación los niños, niñas y adolescentes, así como el uso exclusivo del correo corporativo para el manejo de información de los beneficiarios.
7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Matriz de recuperacion y contingencia	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC cuenta con plan de recuperación y contingencia, en el cual se identidica, documenta y evalua los riesgos el cual permita garantizar un adecuado proceso de la información
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certificación designación de Diana Riaño como Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con representante de seguridad y salud en el trabajo, la profesional Diana Marcela Riaño encargada del cumplimiento de la norma pertinente, quien cumple con los estándares mínimos del sistema de gestión de acuerdo a la resolución 312 del 13 de Febrero de 2019.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1). Acta matriz de peligros la cual contiene la identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con matriz de peligros la cual se implementa diariamente teniendo en cuenta que diariamente se realizan por parte de los colaboradores desplazamientos a las unidades de servicio, circulación en vias y transporte públicos, entre otras. Adicionalmente les permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y minimizar los riesgos de accidentalidad que se puedan presentar en nuestra sede con visitantes y colaboradores, última fecha de actualización 20/01/2022. De acuerdo con las indicaciones y recomendaciones de la ARL Sura y normatividad vigente no se actualizara la matriz de riesgo solo se realizará si se llegaran a presentar cambios de perfiles y la identificación de riesgos en las actividades a ejecutar en nuestra sede o visitas realizadas por los colaboradores a las unidades de servicio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Acta de capacitación al personal	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para le presente contrato la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo se lleva a cabo durante el ingreso a todo el talento Humano de la Corporación.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Matriz elementos de protección personal.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion durante el mes de marzo de 2026 realizo la entrega de elementos de protección personal: Tapabocas a sus colaboradores por reposición.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / concepto médico ocupacional favorable / Certificación exámenes ocupacionales realizado a los colaboradores el cual tiene una vigencia máxima de tres (3) años.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion durante el mes de marzo todos los colaboradores de la modalidad cuentan con el examen ocupacional vigente, para lo cual se anexa certificación emitida por la representante legal.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que para la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion no aplica la presente clausula contractual.
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion para el presente periodo no presento incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales del personal de talento humano.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Plan de trabajo anual 2023 SST / Plan de emergencias y contingencias 2023	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion mantiene un plan de emergencias correspondiente al año 2023. Asi mismo manifiesta que se encuentra en construcción de un nuevo plan de prevención de emergencias para la nueva vigencia contractual. Para el mes de marzo el operador no realiza simulacros en sus instalaciones.
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que para la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion no aplica la presente clausula contractual debido a que el operador no cuenta con espacios de confinamiento.
10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que para la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion no aplica la presente clausula contractual debido a que el operador no cuenta con tenencia de caninos.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: (i) OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 PLAN DE USO EFICIENTE DE RECURSOS Actividades de manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos ordinarios y aprovechables generados durante la ejecución del contrato anexando soportes de entrega de los residuos aprovechables gestionados (cantidad y registro fotográfico). • Actividades implementadas para el manejo de los residuos de elementos de protección personal – UPS, tales como: guantes, tapa bocas, entre otros. • Actividades implementadas para el ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel. • Actividades implementadas para el cuidado de los árboles, zonas verdes y demás ecosistemas naturales. • Actividades sobre el manejo de los residuos de dotación en de uso.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con plan de uso eficiente de los recursos, con el propósito de ponerín en práctica: 1.Las instalaciones cuentan con bombillos ahorradores, luz ambiental y espacios ventilados. 2.Se recicla papel. 3 Se generan recorridos verificando que en las instalaciones de la sede no hayan goteos o escapes de agua en los sanitarios. 4.Al lado de los switches de la luz se colocan habladores invitando a los colaboradores a apagar las luces cuando salen de los espacios. 5.Los computadores y estabilizadores se apagan y se desconectan al finalizar la jornada laboral. 6.Se realiza clasificación de residuos en las diferentes canecas del punto ecológico.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Politica ambiental	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion durante la ejecución del contrato utiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, en concordancia con la Política Ambiental de la entidad.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Concepto sanitario Favorable	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que a la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion en el mes de octubre 2025 le realizan visita de concepto sanitario emitido por la Secretaria de Salud, en donde se emite concepto favorable. Así mismo se cuenta con radicado de solicitud para visita y renovación
4. Presentar las certificaciones de verificaciónes tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que para la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion no aplica la presente clausula contractual debido a que el operador no cuenta con vehículos propios ni contratados destinados al servicio del ICBF durante la ejecución del contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Programa de manejo de sustancias químicas	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se establece que para la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con programa de manejo de sustancias químicas el cual se implementa diariamente en la sede nuestra señora de Chiquinquirá, se realiza verificación, control y almacenamiento bajo las condiciones mínimas de seguridad. De igual manera desde la corporación capacitamos a las unidades de servicio para adoptar medidas para el almacenacmiento de productos químicos.
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No Aplica	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Certifcado Lavado de trampas.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion manfiesta en su informe tecnico "En el caso de las trampas de grasas es un dispositivo especial fabricado en acero inoxidable que generalmente solo se utiliza para separar los residuos sólidos y las grasas que bajan por las pocetas de lavado y de porcinamente de alimentos en restaurantes, hoteles, negocios de comidas rápidas, plantas de producción y en diferentes. La sede no es generadora ni maneja alimentos, ni tiene la actividad como restaurantes y solo aplicaría para estas actividades económicas donde se preparen alimentos en cantidad".
7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Plan de saneamiento / Certificado de fumigación / Certificado de lavado de tanques	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con plan de saneamiento, con actualización del día 18 de febrero de 2025 se realizó limpieza y desinfección de tanques de agua potable y el dia 28 de agosto se realizo fumigación de plagas. Es importante precisar que el plan de saneamiento se actualiza, puesto que no hay cambios normativos vigentes.
8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Plan de saneamiento	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con plan de saneamiento, con actualización del 3 de enero de 2023, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento. El dia 28 de agosto de 2025 se realizó por parte de la empresa Ingealimentos y Saneamiento ambiental la limpieza y desinfección de tanques de agua y la fumigación de la sede, la próxima limpieza y fumigación de tanques y fumigación de plagas se realiza en febrero del 2026. Es importante precisar que el plan de saneamiento no se actualiza, puesto que no hay cambios normativos vigentes.
9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico del operador del 01 - 31 de Marzo 2026 / Programa de manejo de sustancias químicas AXC.	https://n9.cl/3ms8c	De acuerdo a verificación documental de los soportes aportados por el operador se identifica que la Corporación Amor por Colombia AXC - Vulneracion cuenta con programa de sustancias químicas en el cual se evidencian las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con el rombo de seguridad a color y con los 16 datos según la normativa vigente en el Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros. Dentro de los productos químicos se encuentran las sustancias que se utilizan para las actividades de aseo, fumigación y mantenimiento, tales como: desinfectantes, jabones, pinturas, disolventes, insecticidas, hipoclorito de alta concentración. Este plan se implementa diariamente en la sede nuestra señora de Chiquinquirá, se realiza verificación, control y almacenamiento bajo las condiciones mínimas de seguridad. De igual manera durante los seguimientos realizados de manera mensual por parte de los equipos psicosociales a las unidades de servicio se refuerza a la madres sustitutas la importancia de almacenar los productos químicos fuera del alcance de los beneficiarios y mantenerlos bajo llave, así como el cuidado a tener cuando estos se estén usando.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: Se realiza seguimiento mensual a la matriz de riesgos, con el objetivo de minizar factores de riesgos a través de las capacitaciones realizadas por el operador a las unidades de servicio, orientadas a la prevención de situaciones de riesgo a través de la Guía de orientaciones, para la prevencion de situaciones de riesgo version 6. ☐
☐

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25/04/2026

Firma
Johanna Astrid Poveda Negro
Supervisora del contrato

Firma
Hernan Dario Cardenas Patarroyo
Apoyo Financiero

Firma
Erika Lisdey Arciniegas
Apoyo Tecnico a la supervision

Firma
Eileen Diz Perez
Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012